

Expediente: **703/19-I1**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ CARRIZO MIRTA MAGDALENA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - GUERRERO, GABRIELA E.-ACTOR POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CARRIZO, MIRTA MAGDALENA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 703/19-I1



H20461517889

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CARRIZO MIRTA MAGDALENA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE .703/19-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 08/10/2025 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 13/02/2025, por la suma de \$57.365,49, por el cual se expidió orden de pago por el monto de \$ 26.554, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de \$ **30.811,49** existiendo en la cuenta la suma de \$ 0,60 .

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 26 de febrero de 2024.

CONCEPCION, 08 de octubre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **CARRIZO,MIRTA MAGDALENA, DNI N° 17.927.455**, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleado dependiente de la **MUNICIPALIDAD DE AGUILARES** hasta cubrir la suma de **\$30.810,89 (PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 89/100)** correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la cuenta N°560809559572183, CBU N°2850608750095595721835 *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.AA.

Actuación firmada en fecha 08/10/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.